

## BOLETÍN DE ACLARACIONES Nro. 01

El presente Boletín de Aclaraciones se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-15.

### 1.- ACLARACIÓN

**Tema: Fecha límite para presentar interés**

Se aclara la fecha límite para presentar interés: 07/21/2026

1

### 2.- PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN

**Tema: Carta de expresión de interés**

Además de la carta de expresión de interés, ¿es necesario remitir una primera propuesta técnica general?

### RESPUESTA ACLARACIÓN

Para esta etapa del proceso se tiene que presentar únicamente la expresión de interés, con la información requerida en la misma.

### 3.- PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN

**Tema: Documentación complementaria**

Por favor, solicitamos que no compartan la Matriz de Resultados y de ser factible, la documentación completa sobre la descripción del proyecto para tener mayor claridad sobre las metas planificadas y los indicadores asociados a dichas metas.

### RESPUESTA ACLARACIÓN

La documentación complementaria (incluida matriz de resultados) pueden encontrar en la página del BID:

<https://www.iadb.org/es/proyecto/EC-L1245>

### 4.- PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN

**Tema: Información disponible y requerimientos para el levantamiento complementario de datos**



El proceso de evaluación menciona que se requiere analizar los resultados con la información disponible, ¿qué información está disponible y quisiéramos saber si también se requiere o está planificado que como equipo consultor se realicen levantamientos cuantitativos y cualitativos complementarios? En caso de que sí se requieran levantamientos complementarios, ¿cuáles son las necesidades de dicho levantamiento en cuanto a representatividad estadística esperada, grupos de análisis, muestra esperada, etc.?

## RESPUESTA ACLARACIÓN

La información disponible corresponde principalmente a los registros y documentos generados durante la ejecución del proyecto. El MIT pondrá a disposición de la firma consultora, en la medida en que se encuentren disponibles, el Contrato de Préstamo y sus modificaciones, el Reglamento Operativo, el Plan de Monitoreo y Evaluación, la Matriz de Resultados vigente y sus modificaciones, los planes operativos, informes semestrales, informes de avance y financieros, auditorías, reportes de supervisión, documentación técnica, operativa y fiduciaria, así como información administrativa, operativa y estadística proveniente de los sistemas de gestión, monitoreo y seguimiento del proyecto. También se facilitarán los contactos institucionales necesarios para la realización de entrevistas y reuniones técnicas.

2

Respecto de los levantamientos complementarios, los Términos de Referencia contemplan expresamente la recopilación de información primaria de carácter cualitativo, principalmente mediante entrevistas semiestructuradas, consultas a actores clave y trabajo de campo. Estos levantamientos deberán permitir identificar factores explicativos, percepciones, limitaciones, riesgos, buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como triangular la información documental y cuantitativa disponible. El Aviso de Expresión de Interés también prevé la realización de trabajo de campo y exige experiencia en entrevistas a actores institucionales.

En cuanto al componente cuantitativo, la evaluación se sustentará principalmente en el análisis de los indicadores, metas, cobertura, ejecución física y financiera y demás registros existentes. No se ha establecido como requisito obligatorio la aplicación de una encuesta cuantitativa primaria ni se ha definido una muestra con representatividad estadística, nivel de confianza o margen de error específicos. Para la evaluación económica ex post tampoco se prevé la generación de nueva información primaria de carácter económico, por lo que su alcance dependerá de la calidad y disponibilidad de la información existente.

Por consiguiente, no existe una muestra predeterminada ni grupos de análisis cuantitativos previamente establecidos. La firma consultora deberá definir en su Informe de Inicio la estrategia de recopilación de información primaria, incluyendo los actores a consultar, los instrumentos, los criterios de selección y el número previsto de entrevistas o actividades de campo. Como mínimo, deberán considerarse representantes del organismo ejecutor, contrapartes institucionales y otros actores vinculados con la implementación del proyecto. La selección para el componente cualitativo podrá ser intencional y orientarse a lograr diversidad de perspectivas, triangulación y saturación de la información, sin que se exija representatividad estadística. La metodología y los



Instrumentos propuestos deberán ser revisados y validados por el MIT antes del inicio del trabajo de campo.

Para constancia de lo actuado firma:

---

*William Daniel Elmir García*  
*Viceministro de Desarrollo Urbano Sostenible y Vivienda*  
*Ministerio de Infraestructura y Transporte*